

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Rosa del Hierro Alcón y doña María Teresa Domínguez Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de las demandadas y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1999, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de mayo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1494000018020898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Jurisdicción de Puente Genil. Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida de Manuel Reina, marcado con los números 44-46 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número 8: Vivienda exterior en planta tercera de las altas. Es de tipo 1. Está situada a la izquierda mirando el edificio desde la calle de situación y a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie construida de 120 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle y patios interiores de luces; derecha, vivienda tipo 2 de su misma planta, patios interiores de luces, caja de ascensor y de escalera; izquierda, don Manuel González Morales, y al fondo, patios interiores de luces, caja del ascensor y doña Ana Reina Morales. Tiene como anejo el trastero número 4 de los situados en la azotea del edificio, que tiene una superficie construida de 2 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Mirando el edificio desde la calle de situación; al frente, trastero número 3; derecha, don Francisco Jurado; izquierda, azotea

del edificio, y al fondo, la misma azotea. Cuota de participación: 8,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 474 de Puente Genil, folio 146, finca 29.138. Valor a efectos de subasta: 17.182.500 pesetas.

Dado en Puente Genil a 27 de enero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—6.494.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Crespo Rodríguez y doña Mercedes Jiménez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0197/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de finca rústica.—Registral 27.910. Parcela de terreno procedente de la finca denominada hoy «Hacienda San Martín», sita en el término de esta ciudad; de cereal, pasto, viña y arboleda en secano, en el pago de Mochicle-Dunas, que también llaman de Montero. Tiene de cabida la totalidad de la finca 10.830 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de al Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 70, del libro 600 de esta ciudad, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 21.660.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—6.496.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don José Antonio Sanho Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/00387/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Registral número 29.111: Número 3 del local en planta baja del edificio en la zona denominada letra B del centro comercial en Vistaher-

mosa, en término de esta ciudad, en la zona del norte, con superficie de 57 metros cuadrados, que linda: Entrando, frente, plaza, en la zona noroeste, que se une a espacios libres y para acceso desde el exterior; derecha, local número 2; izquierda, pasaje general interior del noroeste, y fondo, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el folio 48 del libro 623 de esta ciudad, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.343.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—6.559.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 275/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Jacinto Fominaya Ribes, con domicilio en Valencia, calle Bachiller, número 6, 12, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 18.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4535 0000 17 27593, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana 554), con indicación del número y el año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para las subastas podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizar el ejecutado.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 70, finca número 5.938/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 68, finca número 5.937/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 66, finca número 5.914/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 64, finca número 5.913/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección de Afuera A, folio 62, finca número 5.890/8.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 60, finca número 5.889/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 58, finca número 5.866/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 56, finca número 5.865/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente de una parcela destinada a jardín y zona de esparcimiento, sita en Valencia, a espaldas de los edificios sitos en Valencia, calle Bachiller, números 2, 4, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 72, finca número 24.266/7.

Valorada en 50.000 pesetas.

Décimo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa, que lleva adscrito el uso de una plaza de garaje, que se separa como independiente del sótano sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.216, libro 584, sección primera de Afuera A, folio 130, finca número 5.864/5.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de enero de 1999.—La Juez, Mercedes Nieto López-Arias.—El Secretario.—6.565.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1998, a instancias del Procurador señor Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Mercantil Banco Atlántico, contra el bien hipotecado por doña María Dolores López San Onofre, con documento nacional de identidad número 7.740.517, domiciliada en calle Wellington, 24, 26, primero E (Salamanca); doña Soraya, don Manuel, don Ángel y doña María del Rocío Sendin López, domiciliados en calle Wellington, 24, 26, primero E (Salamanca); don Ramón Coco Gómez, con documento nacional de identidad número 7.975.758, domiciliado en calle Guadalaajara, 1, quinto C (Salamanca), y don Juan Luis Coco Gómez, con documento nacional de identidad número 52.410.438, domiciliado en calle Guadalaajara, 1, quinto C (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.287.758 pesetas, de principal, intereses vencidos y no satisfechos, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.200.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.